

## ACTA N° 11

En la ciudad de San Juan, capital del mismo nombre, República Argentina, a los (10) días del mes de julio del 2025, siendo las 18:00hs. el Honorable Tribunal de Penas del CNT de Hockey sobre Patines, vía online, se disponen a considerar las actuaciones de marras, a saber:

**Expte: 11/2025 VISTOS ///** Que vienen a despacho de éste HTP informe el pedido de reconsideración a la sanción impuesta al jugador de Banco de Mendoza Sr. Sebastián Gamarra Bergas en el Campeonato Argentino Infantil Masculino. **Y CONSIDERANDO ///** Que corre agregado pedido de reconsideración. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) Hacer lugar a la reconsideración interpuesta y por contrario imperio sancionar al encartado con un (01) partido de suspensión de su licencia deportiva, ello de conformidad a lo dispuesto por el art.18 inc “c”. Notifíquese al jugador, al Club y al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

HTP- CNTHSP  
Diego Vera – Edith Bunjeil-Miguel A. Gómez

